



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 383/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo N° 1017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro el estado de excepción por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus y la declaratoria de pandemia de covid-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo N° 1052, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro la extensión del estado de excepción y en el primer artículo dice: “Renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y el número de fallecidos a causa de la covid-19 en Ecuador, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos de salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de poder desplegar las medidas de distanciamiento social necesarias para la situación de emergencia sanitaria y replegar las medidas de aislamiento social, garantizando los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus covid-19 en el Ecuador”.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo N° 1074, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro el estado de excepción en todo el territorio nacional, por calamidad pública, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su masivo contagio; y, por otro lado, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo N° 1126, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, renova el estado de excepción en todo el territorio nacional, por calamidad pública, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador a fin de poder continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo en el Estado ecuatoriano.

**Que**, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: “bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 383/2020

**Que**, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.

**Que**, mediante resolución N° 077/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 5 de febrero de 2020, en su artículo 7 resolvió:

"ARTICULO 7.- APROBAR EL DISTRIBUTIVO Y PLANIFICACIÓN DE LOS CURSOS DE INGLÉS DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2020."

**Que**, mediante oficio N° UTMACH-CEC-2020-159-OF de fecha 19 de agosto de 2020, el Ing. Javier Bermeo Pacheco Director de Educación Continua de la Universidad Técnica de Machala remite oficio que indica:

"Como es de su conocimiento el Centro de Educación Continua ha venido desarrollando sus actividades planificadas para el periodo 2.020 a través de teletrabajo, una vez que se suspendieron las actividades presenciales por la Emergencia Sanitaria que inicio desde el 16 de marzo de 2.020, según resolución de Consejo Universitario 206/2020, lo cual afecto la Planificación anual de los cursos de inglés (TEST DE UBICACION), según resolución 077/2020, quedando sin poder ejecutar presencialmente lo del mes de marzo-abril y mes de mayo del año en curso.

De acuerdo a la gran demanda de solicitudes por parte de los estudiantes de la Universidad Técnica de Machala que se encuentran en proceso de titulación y con la finalidad de no perjudicar a nuestros estudiantes al no realizar los tests de ubicación planificados en los meses antes detallados y que por motivos de la pandemia de la COVID-19 no se los pudo realizar lo cual permite identificar el nivel de conocimiento del idioma ingles y así mismo puedan cumplir con uno de los requisitos del proceso de titulación.

Solicito a usted señor Rector por su digno intermedio ante el Honorable Consejo Universitario se considere el traslado de fechas de la planificación inicial al mes de septiembre y octubre del 2.020.

A continuación, se detalla lo siguiente:

PLANIFICACIÓN APROBADA SEGÚN RESOL. 077/2020

MES DE ABRIL UBIC-01-2020	
MATRICULAS	24 AL 27 DE MARZO DEL 2020
ANULACIÓN	26 AL 27 DE MARZO DEL 2020
VALIDACIÓN	24 AL 27 DE ABRIL DEL 2020
TEST	30 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL 2020

MES DE MAYO UBIC-02-2020	
MATRICULAS	11 AL 15 DE MAYO DEL 2020
ANULACIÓN	14 AL 15 DE MAYO DEL 2020
VALIDACIÓN	18 AL 22 DE MAYO DEL 2020
TEST	26 AL 28 DE MAYO DEL 2020

TRASLADO DE FECHA ACTUAL OCASIONADO POR COVID-19

MES DE SEPTIEMBRE UBIC- REEMPLAZO DE ABRIL 01-2020	
MATRICULAS	21 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
ANULACIÓN	22 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
VALIDACIÓN	23 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
TEST	25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

MES DE OCTUBRE UBIC- REEMPLAZO DE MAYO 02-2020	
MATRICULAS	05 AL 09 DE OCTUBRE DEL 2020
ANULACIÓN	06 AL 09 DE OCTUBRE DEL 2020
VALIDACIÓN	07 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2020
TEST	12 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2020



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 383/2020

Cabe mencionar que en el mes de julio se ejecutó en modalidad presencial el Test de Ubicación del 20 al 24 de julio de 2.020, aplicando todos los protocolos de Bioseguridad para los estudiantes y Técnicos Docentes para la Educación Superior 2, del Centro de Educación Continua (Idiomas), con la finalidad de cumplir lo dispuesto por el COE Nacional.

**Que**, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y el estado de excepción dictado mediante decreto ejecutivo 1017 y extendido mediante decreto ejecutivo 1052, a causa de la covid-19, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía; y, con nueva declaratoria de emergencia mediante decreto ejecutivo 1074 por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país; renovado el estado de excepción mediante decreto 1126 a fin de continuar con el control de la enfermedad y mitigar el contagio masivo en el estado ecuatoriano; analizada la petición presentada por el Centro de Educación Continua y considerando que se debe flexibilizar las fechas para garantizar el derecho a la educación de nuestros estudiantes; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-CEC-2020-159-OF SUSCRITO POR EL ING. JAVIER BERMEO PACHECO DIRECTOR DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

**ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR EL TRASLADO DE LAS FECHAS DE LA PLANIFICACIÓN INICIAL QUE CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN 077/2020 ADOPTADA EL 5 DE FEBRERO DE 2020; A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2020 DE LOS CURSOS DE INGLÉS (TEST DE UBICACION), DE LA SIGUIENTE FORMA:**

PLANIFICACIÓN APROBADA SEGÚN RESOL. 077/2020

MES DE ABRIL UBIC-01-2020	
MATRICULAS	24 AL 27 DE MARZO DEL 2020
ANULACIÓN	26 AL 27 DE MARZO DEL 2020
VALIDACIÓN	24 AL 27 DE ABRIL DEL 2020
TEST	30 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL 2020

MES DE MAYO UBIC-02-2020	
MATRICULAS	11 AL 15 DE MAYO DEL 2020
ANULACIÓN	14 AL 15 DE MAYO DEL 2020
VALIDACIÓN	18 AL 22 DE MAYO DEL 2020
TEST	26 AL 28 DE MAYO DEL 2020

TRASLADO DE FECHA ACTUAL OCASIONADO POR COVID-19

MES DE SEPTIEMBRE UBIC- REEMPLAZO DE ABRIL 01-2020	
MATRICULAS	21 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
ANULACIÓN	22 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
VALIDACIÓN	23 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
TEST	25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

MES DE OCTUBRE UBIC- REEMPLAZO DE MAYO 02-2020	
MATRICULAS	05 AL 09 DE OCTUBRE DEL 2020
ANULACIÓN	06 AL 09 DE OCTUBRE DEL 2020
VALIDACIÓN	07 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2020
TEST	12 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2020



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 383/2020

## DISPOSICIÓN GENERAL:

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Educación Continua.

---

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2020.

Machala, 03 de septiembre de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

